

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1072-2021

Con fecha 07-04-2021 12:07:31 hrs, el titular TURISMO VILLA DEL RIO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: HOTEL VILLA DEL RÍO
Región: Región de Los Ríos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-042-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 02-09-2020
Fecha generación PdC electrónico: 08-09-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 19-07-2021
Fiscal instructor: MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1072-2021
Fecha de envío reporte: 07-04-2021 12:07:16
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	07-04-2021	Reportada	
	Acción 2	07-04-2021	Reportada	
	Acción 3	07-04-2021	Reportada	
	Acción 4	07-04-2021	Reportada	
	Acción 5	07-04-2021	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Haber operado, con fecha 15 de mayo de 2019 entre las 21:10 y las 21:35 horas, las calderas con registro números 326; 330; 1034; 1033; 329; 328 y; 327; y con fecha 09 de agosto de 2019, entre las 19:10 y las 20:05 horas, las calderas con registro números 330; 1034; 1033; 329; 328 y; 327; todas con una potencia superior a 75 kWt, durante un episodio crítico nivel Pre emergencia ambiental en el polígono B, sin haber acreditado la concentración de emisiones asociadas a las mismas para poder funcionar en un episodio de Pre emergencia

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Acreditar la paralización de las calderas en días declarados como episodios críticos mediante registro fotográfico.
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	19-07-2021



Comentarios:

Como medida inmediata para acreditar la paralización de las calderas en días declarados como episodios críticos de Preemergencia y Emergencia, el administrador de turno realizará fotografías del proceso de detención de las 8 calderas con las que cuenta el hotel, registrando que todas las fuentes han sido apagadas durante las horas que indica la normativa (18:00 a 06:00 horas).

Los medios de verificación son los archivos en formato digital con fecha y hora de la paralización de las calderas.

Se realizarán tres registros de las 8 calderas en distintos horarios para registrar la temperatura de las calderas que demuestran su paralización.

El primer registro fotográfico se realizará a las 17:55 horas. para registrar el apagado de las calderas y verificar su temperatura al momento de la paralización. El segundo registro se realizará a las 23:30 horas aprox. para registrar nuevamente la temperatura de los equipos y el tercer registro se hará a las 05:30 horas aprox. registrando la misma variable operacional (temperatura).

Los archivos digitales de las fotografías fechadas serán enviadas en los momentos en que se registra la información, a través de correo electrónico giovanna.correa@sma.gob.cl

Además, los archivos quedarán almacenados en un disco duro destinado exclusivamente para estos fines y también serán guardados en una carpeta compartida en red, a la cual tendrán acceso las autoridades fiscalizadoras.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

El Hotel Villa del Río ha dado cumplimiento a la Acción 1, respecto a realizar la acreditación de la paralización de sus calderas durante el año 2020, mediante el registro fotográfico y audiovisual del proceso de apagado y temperatura de las fuentes en distintos horarios que indica la normativa. De esta manera, se cumplió con los registros para el caso de tres episodios críticos (23 de julio, 06 de agosto y 29 de agosto), los cuales fueron enviados (fotos y videos) de manera digital y por correo electrónico a las autoridades locales. En los medios de verificación se deja registro de dichos correos electrónicos y



link con acceso a archivos digitales. Además, se cuenta con un disco duro de respaldo, el cual está a disposición de los fiscalizadores. El Hotel Villa del Río mantendrá y cumplirá esta medida durante el 2021, tal como indica el programa de cumplimiento.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1071-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Como medida inmediata para acreditar la paralización de las calderas, el administrador de turno del hotel realizó fotografías del proceso de detención de las calderas del establecimiento los días 23 de julio 2020, 06 de agosto 2020 y 29 de agosto de 2020 (días declarados como episodios críticos). El primer registro fotográfico se realizó a las 17:55 horas. para registrar el apagado de las calderas y verificar su temperatura al momento de la paralización. El segundo registro se realizó a las 23:30 horas aprox. para registrar nuevamente la temperatura de los equipos y el tercer registro se hará a las 05:30 horas aprox. registrando la misma variable operacional (temperatura).</p> <p>Los archivos formato digital con fecha y hora de la paralización de las calderas fueron enviados por correo electrónico a las autoridades regionales de Los Ríos y se encuentran en una carpeta compartida en red, identificada en los correos electrónicos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-07-2020
Fecha Término Efectivo:	30-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Correos electrónicos enviados a la autoridad regional con archivos digitales de los registros fotográficos y audiovisuales de la paralización de calderas los días: 23 de julio 2020, 06 de agosto 2020 y 29 de agosto de 2020, declarados como episodios críticos para la región de Los Ríos.
Medios de Verificación:	- Correos de registro paralización calderas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Confección e implementación de un Protocolo interno de capacitación para asegurar la paralización de las calderas según la normativa.
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-10-2020
Comentarios:	<p>El protocolo interno incluirá, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) una capacitación sobre las obligaciones contenidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia, con énfasis en la gestión de episodios críticos de contaminación ambiental y; ii) una capacitación al personal sobre el procedimiento para el registro de la paralización de las calderas en días de episodios críticos y su reporte a la autoridad, capacitación que se realizará en marzo de cada año. <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento del Protocolo interno. - Registro de capacitación a los trabajadores con los siguientes datos: nombre completo, cédula de identidad, firma y fecha.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La confección e implementación del protocolo se ha llevado de manera exitosa. En septiembre de 2020, el Hotel Villa del Río redactó un protocolo interno para capacitar a los funcionarios respecto a la Gestión de Episodios Críticos por contaminación atmosférica en Valdivia. De esta forma, se estableció un procedimiento para asegurar la paralización de las calderas y se capacitó a todos los funcionarios encargados de las calderas del hotel en dicho procedimiento, además de reforzar las fechas y horarios de la normativa, así como el polígono correspondiente a la empresa. Las capacitaciones sobre el protocolo y procedimiento de paralización y registro se realizaron en marzo de 2021 y octubre de 2020, y se encuentran firmadas y fechadas en los medios de verificación.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1071-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el marco del procedimiento administrativo sancionatorio F-042-2020, el Hotel Villa del Río ha elaborado un Plan de Cumplimiento con acciones que permiten asegurar que no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia. Dichas acciones garantizan que las fuentes fijas de la empresa estarán sin funcionamiento en los días y horarios no permitidos (episodios de Preemergencia y Emergencia ambiental), por lo que no habrá liberación de emisiones a la atmósfera.</p> <p>Entre las acciones comprometidas por parte de la empresa, se encuentra la confección e implementación de un Protocolo Interno de Capacitación para los funcionarios del hotel, con el objetivo de establecer un procedimiento y asegurar paralización de las calderas en la gestión de episodios críticos de contaminación ambiental. La capacitación de este protocolo se realizará en marzo de cada año a todos los funcionarios encargados de supervisar la paralización de las calderas del hotel.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	03-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Dicho protocolo, que se describe a continuación, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> •una capacitación sobre las obligaciones contenidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia, con énfasis en la gestión de episodios críticos de contaminación ambiental. •una capacitación al personal sobre el procedimiento para el registro de la paralización de las calderas en días de episodios críticos y su reporte a la autoridad.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo interno Hotel Villa del Río - SMA.pdf - Certificados de Capacitación.pdf - Fotos de capacitación.pdf - Capacitaciones 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Acreditar la paralización de las fuentes fijas en días declarados como episodios críticos mediante la instalación de un analizador de redes trifásicas con memoria.
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-07-2021



Comentarios:

Se acreditará la paralización mediante la instalación de un instrumento digital con memoria que registre automáticamente la fecha y horario de operación de la fuente.

El instrumento es un analizador de redes trifásicas con memoria, el cual tiene la capacidad de medir, calcular y registrar los principales parámetros eléctricos (voltaje, amperaje y potencia/watts) de las calderas. El intervalo de registro se realiza cada 15 minutos/96 diarias por parámetro y tiene una capacidad de almacenamiento para 91.000 lecturas.

El registro de datos de la paralización de las calderas (voltaje, amperaje y potencia/watts) - producto del corte de energía eléctrica de ellas - queda registrado, guardado y almacenado en la memoria interna del instrumento, la cual no se puede manipular y solo se puede tener acceso para descargar y extraer los datos a través de una conexión USB y software en computador por personal autorizado, que cuente con las credenciales para acceder al sistema informático.

Se comunicará el término de la instalación del instrumental y el inicio de su funcionamiento al siguiente correo giovanna.correa@sma.gob.cl Además, la información contenida en la memoria interna del instrumental se encontrará disponible para ser entregada a requerimiento de fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente

En ANEXO se adjunta como referencia la cotización y ficha técnica del instrumento por parte de la empresa que instalaría el aparato (<https://www.ndu.cl/#/details/27100311RS>)

Medios de verificación:

- Facturas de adquisición de instrumental requerido.
- Factura de empresa especializada para la instalación y puesta en funcionamiento del instrumental.
- Manual y especificaciones técnicas del sistema de registro de actividad.
- Informe con data de registros.
- Registro fotográfico fechado del instrumental instalado y en operación.



5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se cumple con la instalación de dos instrumentos analizadores de red y registro de parámetros eléctricos y de eventos de cortes de suministro de energía modelo LM1360 marca RISH con memoria interna, el cual permite llevar un registro y generar reportes de la estabilidad de la energía eléctrica suministrada a los equipos o sistema interconectados para su fin, cumpliendo con la finalidad de monitorear la paralización de las calderas existentes en el edificio del Hotel Villa del Río. De esta manera, se da cumplimiento a la acción de registrar con un instrumento externo, el funcionamiento y paralización de las calderas existentes en la empresa. Este instrumento cuenta con un software que permite extraer un informe con datos para mostrar que se cumple con el periodo de tiempo y horario en los cuales las calderas no están funcionando y cumplir con la normativa de restricción en periodos de pre-emergencia y emergencia ambiental. Tal como se indica en los medios de verificación, el término de la instalación del instrumental y el inicio de su funcionamiento fue comunicado vía correo electrónico a las autoridades locales en octubre de 2020. Además, la información generada del analizador de red se encontrará disponible para ser entregada a requerimiento de fiscalizadores.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1071-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El día 30 de septiembre de 2020, la empresa Heusser realiza la instalación del analizador de redes trifásicas con memoria interna en las salas de calderas del Hotel Villa del Río, con el objetivo de acreditar con un instrumento técnico la paralización de las fuentes fijas del hotel en días declarados como episodios críticos. El día 21 de octubre de 2020, se realiza la notificación formal vía correo electrónico a la oficina regional de la Superintendencia de Medio Ambiente de Los Ríos sobre la instalación y puesta en marcha del instrumento.
Fecha Inicio Efectivo:	30-09-2020
Fecha Término Efectivo:	02-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos como medios de verificación (indicados en el Plan de Cumplimiento aprobado): -Facturas de adquisición de instrumental -Factura de empresa especializada para la instalación y puesta en funcionamiento del instrumental -Informe técnico de empresa responsable de instalación -Registro fotográfico fechado del instrumental instalado y en operación. -Catálogo y manual del equipo. -Correo de notificación a la oficina regional de Los Ríos SMA.
Medios de Verificación:	- Facturas adquisicion, instalacion y notificacion de instalacion instrumento.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	17-09-2020



Comentarios:	Con relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se carga de manera adecuada y en el plazo estimado el plan de cumplimiento en el SPDC.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1071-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	17-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA.
Medios de Verificación:	- CVPDC-756.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	19-07-2021
Comentarios:	<p>1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se carga en un documento final y unificado (formato pdf) todos los medios de verificación de las acciones comprometidas en el plan de cumplimiento, tales como: correos electrónicos con registros fotográficos y audiovisuales de la paralización de calderas en días declarados como episodios críticos;



documento de protocolo interno y firma de capacitaciones 2020 y 2021; registros de facturas e instalación de equipos analizadores de red con memoria interna para monitorear automáticamente la fecha y horario de operación de las calderas del hotel; manual de uso del aparato, entre otros.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1071-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A continuación se adjunta en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC (correos electrónicos, protocolos internos, registros de capacitación, facturas de compra e instalación de instrumento técnico, entre otros).
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	23-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Documento unificado con los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC.
Medios de Verificación:	- Reporte final PDC Hotel Villa del Ri'ó.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 07-04-2021 12:07



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento



del Programa de Cumplimiento.

